

**CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:**

La Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

**CERTIFICA:**

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se realizó publicación informando que la Directora de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de veintiséis (26) funcionarios que ostentaban derechos de carrera administrativa.

Que en la referida publicación reposaba el nombre de cada funcionario, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo que motiva la renuncia, la misma, permaneció fijada en la página <https://www.cancilleria.gov.co/vinculacion-terceros-cancelacion-registro-publico-carrera-administrativa>, por el término legal de cinco (5) días.

Se desfija hoy dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
Directora de Talento Humano

LEONARDO FABIO CUESTAS GARCIA / JUAN PABLO AZUERO CADENA 